



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

**ACUERDO DE CONCEJO N° 190 – 2016 – MDCA**

Cerro Azul, 11 de noviembre de 2016.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL.**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de noviembre de 2016, la aprobación de la suscripción del Convenio para el financiamiento de Proyecto de Inversión Pública con Recursos del FINVER – CAÑETE suscrito entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de economía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señala que los gobiernos locales representan el vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el inciso 26) del Artículo 9] de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional; por lo tanto, la aprobación de convenios de cooperación debe ser dispuesta por el Concejo Municipal;

Que, la firma del convenio permitirá que la entidad cuente con el funcionamiento necesario de parte de la municipalidad Provincial de Cañete en beneficio de las poblaciones del Distrito de Cerro Azul;

Que, mediante Acuerdo Directivo N° 11-2016-FINVER-CAÑETE-MPC de fecha 23 de Setiembre de 2016, se aprueba el uso de los recursos fideicometidos del Fondo de Inversión Municipal – FINVER-CAÑETE, para la ejecución del proyecto de obra **“Instalación del Sistema de Alcantarillado en el AA.HH. Señor de los Milagros y C.P Casa Blanca, distrito de Cerro Azul, provincia de Cañete - Lima”**, disponiéndose el financiamiento por la suma de S/. 1'800.000.00 (Un millón ochocientos mil y 00/100 soles);

Que, mediante Oficio N° 087-2016-GGM-MPC de fecha 13 de octubre de 2016, la Municipalidad Provincial de Cañete, remite el Acuerdo directivo N° 11-2016-FINVER-CAÑETE-MPC de fecha 23 de Setiembre de 2016, que aprueba el financiamiento del Proyecto de Inversión Pública con recursos del FINVER – CAÑETE – “Instalación del



**Sistema de Alcantarillado en el AA.HH. Señor de los Milagros y C.P Casa Blanca, distrito de Cerro Azul, provincia de Cañete - Lima “.**

Que, mediante Informe Legal N° 243-2016-GAJ-MDCA de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación del Convenio para el financiamiento de proyecto de inversión pública con recursos del FINVER – CAÑETE, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONVENIO PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA CON RECURSOS DEL FINVER – CAÑETE SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**, para la ejecución del proyecto de obra “*Instalación del Sistema de Alcantarillado en el AA.HH. Señor de los Milagros y C.P Casa Blanca, distrito de Cerro Azul, provincia de Cañete - Lima “*, disponiéndose el financiamiento por la suma de S/. 1'800.000.00 (Un millón ochocientos mil y 00/100 soles) por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, al Abog. Abel Miranda Palomino Alcalde del Distrito de Cerro Azul, la suscripción del Convenio para el Financiamiento de Proyecto de Inversión Publica con Recursos del FINVER – CAÑETE suscrito entre la Municipalidad Provincial de Cañete y la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, que la transferencia de los recursos se deberán efectuar en la cuenta corriente N° 00-571-000237 del Banco de la Nación – Cañete a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul y ser incorporados en el Presupuesto Institucional para La Ejecución del proyecto señalado en los considerandos.

**ARTÍCULO 4°.- REMITASE** el presente acuerdo a la Municipalidad Provincial de Cañete.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete

*Abel Miranda Palomino*  
ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO  
ALCALDE

